



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de octubre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 019 2019 00165 00**

Inicio audiencia: 12:18 pm del 10 de octubre de 2022

Fecha final Audiencia: 12:29 pm del 10 de octubre de 2022

Demandante: Lina Patricia Ardila Cañon

Demandado: Consorcio Exequial SAS

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican la demandante y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se ordena OFICIAR al banco de Bogotá, a fin de que aporte al proceso los extractos bancarios de la demandante Lina Patricia Ardila Cañon, identificada con cédula de ciudadanía 53041368 de la cuenta de ahorros 056438906 correspondientes a diciembre de 2011 a marzo de 2017, el cual deberá ser TRAMITADO POR LA PARTE ACTORA, al banco de Bogotá se le concede el termino de 30 días para que dé respuesta.

Nota en instalación: Apoderados de las partes interponen recursos de reposición contra el decreto de pruebas, el Despacho no repone.

Nota en instalación: Se fija nueva fecha para el día **MARTES TRES (03) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 09:00 am**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

- LINK PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DEL VIDEO DE AUDIENCIA

[AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-019-2019-00165-00 LINA PATRICIA ARDILA CAÑON CONTRA CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S-20221010_121846-Grabación de la reunión.mp4](#)